

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, **veir ticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía*, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta
- Los de prendadas, á diez
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de junio.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Cuenta justificada de la inversión dada á los fondos recaudados para la celebración de festejos con motivo del natalicio de S. A. R. el Serenísimo Señor Príncipe de Asturias.

Ingresos

Pesetas

1.º Entregado por el Presidente de la Sociedad Unión Club.....	500
2.º Idem por el del Club de Regatas.....	500
3.º Idem por el Casino Circulo de Recreo.....	250
4.º Idem por el Circulo Conservador.....	150
5.º Idem por el Circulo Mercantil.....	100
6.º Idem por don Gonzalo Cadrón, Gobernador civil.....	100

7.º Idem por don Crispulo Ordóñez, Presidente de la Diputación provincial.....	100
8.º Idem por don Luis Martínez, Alcalde de Santander.....	25
9.º Idem por la Sociedad de crédito Banco de Santander.....	200
Total ingresos.....	1.925

Gastos

Pesetas

1.º Pagado al pirotécnico don Victoriano Sánchez, recibo núm. 1.....	454
2.º A los dueños de los cinematógrafos «Olimpia» y «Victoria», por dos sesiones públicas, recibo núm. 2.....	350
3.º Por impresión de 2.000 bonos para distribución de pan á los pobres, documento número 3.....	13
4.º Al Monte de Piedad por desempeño de lotes de ropas y efectos, recibo núm. 4.....	550
5.º A la viuda de un pescador ahogado el día del nacimiento de S. A. R., documento núm. 5.....	10
6.º Por 53 entradas de paraíso para la función de beneficencia en el Teatro: treinta enviadas al Coronel del regimiento de Valencia para la tropa y las veintitrés restantes al Director de la escuela de Ar-	

tes y Oficios para los alumnos, núm. 6.....	58 30
7.º A don Santiago González, por 1.955 bonos de pan entregado á los pobres, recibo núm. 7...	391
8.º Donativo al Asilo de los Pobres desamparados, núm. 8.....	25
9.º Entregado al Presidente de la Junta de Cárceles, para mejorar un día el rancho de los presos de la cárcel de esta ciudad, núm. 9.....	25
10. Donativo al Asilo de Redentoristas, número 10.....	25
11. Idem al Asilo de Adoratrices, núm. 11.....	25

Total gastos..... 1.926 30

Resumen

Importan los ingresos..	1.925	»
Idem los gastos.....	1.926	30
Pagado de más.....	1	30

Nota.—Los documentos justificativos de la cuenta anterior se hallan en este Gobierno á disposición de los donantes y demás personas que deseen enterarse de ellos.

Otra.—También el Banco Mercantil de Santander ha contribuido con la cantidad de 240 pesetas que ha distribuido en cartillas de la Caja de Ahorros por valor de 30 pesetas cada una, como regalo para los niños que nacieron en esta capital el día 10 de mayo último, conmemorando así el natalicio de S. A. R. el Príncipe de Asturias;

cuyas cartillas han correspondido á los niños siguientes:

Antonio Emilio García Escalada, hijo de Elías y Esperanza.

Jesús Pereda Balsa, de Emeterio y María Jesús.

Felicitas Hipólito González, de Anastasio y Petronila.

María de los Dolores Tamargo Gómez, de Francisco y Paula.

Constantino García Camus, de José y María.

María Ramona Souso y Alberdi, de Isidro y María.

Ignacio Vía López, de Manuel y Francisca.

Alfonso Salaverri y Aedo, de Francisco y Elisa.

Santander 13 de junio de 1907.

El Gobernador civil,

Gonzalo Cedrún de la Pedraja.

SECCION DE MINAS

Número 13.270

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Mauricio Hochschild, vecino de Santander, ha presentado el 16 del actual una solicitud de concesión de 32 pertenencias, con el nombre de «Regalada», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Río Robejo, término de Lebeña, Ayuntamiento de Cillorigo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en la orilla del río Robejo, en citado pueblo de Lebeña, y se medirán: 200 metros al S. colocando la 1.^a estaca; de ésta al E. 300 la 2.^a; de ésta al N. 400 la 3.^a; de ésta al O. 800 la 4.^a; de ésta al S. 400 la 5.^a, y de ésta al E. 500 á la 1.^a, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 27 mayo de 1907.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

Número 13.274

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que los señores Sánchez Hermanos, vecinos de esta ciudad, han presentado el 18 del

actual una solicitud de concesión de 40 pertenencias, con el nombre de «Basilisa», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Tremedo, término de Rumoroso, Ayuntamiento de Piélagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 8 de la mina «Visitada», núm. 7.414, y se medirán: al O. 400 metros colocando la 1.^a estaca; de ésta al S. 600 metros la 2.^a; de ésta al E. 600 la 3.^a; de ésta al N. 800 la 4.^a; de ésta al O. 200 la 5.^a, y de ésta al punto de partida 200, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 27 mayo de 1907.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid la Cátedra de Historia general del Derecho español, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de mayo de 1903 y 31 de julio de 1904 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid.*

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines* Oficiales de las provin-

cias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 1.^o de junio de 1907.

El Subsecretario,

Silió.

(Gaceta del 12 de junio).

ANONCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Lamasón

El recuento general de ganadería existente en este término municipal en el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, á los efectos de reclamación.

Lamasón y junio 9 de 1907.—El Alcalde, *Diego Fernández.*

MINISTERIO DE ESTADO

3.^a—OBRA PÍA

Copia.—«Procuración general de Tierra Santa.—Jerusalén.—Excelentísimo señor: Me es sumamente grato acusar recibo por duplicado á V. E. de veintidós mil novecientos veintidós francos con cincuenta y cinco céntimos (22.922,55), producto de las veintiséis mil quinientas sesenta y seis pesetas con veinticuatro céntimos (26.566,24) recaudadas en las Comisarias de las Diócesis como limosnas de los fieles españoles en el año anterior, y que por conducto de este Consulado de España en Jerusalén se ha dignado V. E. remitirme. Y á tenor de la Real orden y voluntad manifiesta de 15 de febrero de 1905, que en esta comunicación de V. E. núm. 29, y fechada en 20 del precedente mes de este año, se me recuerda y manda, haré que dichas limosnas sean total y equitativamente invertidas y aplicadas á Santuarios y edificios de carácter ó propiedad españoles.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Jerusalén 7 de marzo de 1906.—(Firmado), Padre Fr. Mateo Hebrero, Procurador general de Tierra Santa (con rúbrica).—Excelentísimo señor don Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra Pía. Madrid.»—Está conforme: *Ramón Gutiérrez y Ossa.*

PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN

RELACIÓN de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año de 1906, que en virtud de Real decreto de 27 de diciembre de 1888 se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	Fecha en que se hace efectiva	Nombre del Comisario	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO	PESETAS
Albarracín	13 febrero	D. Telesforo Jiménez	Libranza del Giro Mutuo	10,00
Almería	28 marzo	» Eusebio Sánchez Sáez	Letra c/ al Banco de España	273,40
Astorga	21 diciembre	» Felipe Arias	Idem id. id. id.	1.510,00
Avila	11 enero	» Raimundo Pérez Gil	Idem id. id. id.	289,00
Badajoz	17 febrero	» José Henares	Idem id. id. id.	133,00
Barbastro	7 febrero	» Manuel Sesé	Libranza del Giro Mutuo	43,00
Barcelona	19 diciembre	» Tomás Sánchez y González	Ch.º c/ Sres. Pérez, Paradinas y Tresgallo	291,05
Burgos	13 enero	» Santos Martínez Estecha	Idem c/ al Crédit Lyonnais	130,50
Cádiz	31 diciembre	» Juan Galán y Caballero	Libranza del Giro Mutuo	127,00
Calahorra	24 diciembre	» Fernando Eguizábal	Cheque c/ Sres. Urquijo y Compañía	600,00
Canarias	16 enero	» Bernardo Cabrera	En valores declarados	250,00
Cartagena	26 febrero	» Rafael Alguacil	Cheque c/ Banco Español de Crédito	720,00
Ceuta	16 enero	» Salvador Ros y Calaf	Libranza del Giro Mutuo	12,00
Ciudad Real	23 marzo	» Eloy Fernández	Entrega don Ramón Barrasa	57,00
Ciudad Rodrigo	23 octubre	» Generoso Gutiérrez	Libranza del Giro Mutuo	15,00
Córdoba	31 julio	» Angel Enríquez	Idem id. id.	7,75
Cuenca	13 diciembre	» Luis Pérez Gassó	Idem id. id.	50,00
Granada	17 abril	» José Antonio Carulla	Letra c/ al Banco de España	1.104,10
Guadix	19 junio		Cheque c/ Sres. Hijos de P. Ojero	237,22
	25 octubre	» Manuel López Martínez	Entrega don Diego Cisneros	606,15
	13 diciembre		Cheque c/ Sres. Hijos de P. Ojero	180,10
Huesca	18 enero	» Pablo Hidalgo	Idem c/ al Banco de España	118,75
Jaca	31 diciembre	» Delfin Alastuey	Idem c/ Banco Español del Río de la Plata	233,22
Jaén	19 febrero	» Cristino Morrondo	Libranza del Giro Mutuo	24,00
León	2 marzo		(Letra c/ al Banco de España... 1.823)	4.008,00
	31 diciembre	» Alejandro Rodríguez	Idem id. id. id. (2.185)	
Lérida	21 julio	» Crescencio Esforzado	Cheque c/ Sres. García Calamarte	25,00
Lugo	3 febrero	» Tomás Suárez	Libranza del Giro Mutuo	20,25
Madrid	5 marzo	Patronato de los señores	Limosna por el año 1904	150,00
Idem	2 abril	Marqueses de Murillo	Idem por el de 1905	150,00
Idem	3 abril	Lim.ª de don Luis García	Entrega doña Emilia Izcué	1.500,00
Idem	31 diciembre	D. Mariano Perales, encargado del Almacén de Santuarios	Idem por recaudado en Almacén en 1906	550,08
Málaga	18 diciembre	» Rafael Parody	Letra c/ al Banco de España	825,90
Mallorca	26 junio	» Matías Company	Idem id. id. id.	1.215,52
Menorca	28 febrero	» Antonio Sintes	Cheque c/ Sres. E. Sáinz é Hijos	272,96
Mondoñedo	30 agosto	» Jesús Carrera	Libranza del Giro Mutuo	39,00
Orense	25 enero	» Salvador Martínez	Cheque c/ Sres. Corrales Hermanos	21,00
Orihuela	24 enero	» Francisco Herrero	Entrega don Joaquín Herrero	600,00
Oviedo	16 enero		Entrega D. Bernardo de la Calle	140
	7 junio	» Antonio Sánchez Otero	Letra c/ al Banco de España	300
	4 agosto		Idem id. id.	250
Palencia	19 enero	» José Madrid	Cheque c/ don Luis Roy Sobrino	9,00
Pamplona	24 diciembre	» Juan Cortijo	Idem id. al Banco de España	4.432,05
Plasencia	3 octubre	» Policarpo Barco	Libranza del Giro Mutuo	17,00
Salamanca	17 enero	» Federico Liñán	Entrega el mismo Sr. Comisario	864,31
Santander	4 octubre	» Wenceslao Escalzo	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	93,60
Santiago	9 enero	» José R. García Seáñez	Entrega don Aurelio Rivalta	50,00
Segorbe	18 diciembre	» Manuel Izquierdo	Libranza del Giro Mutuo	98,30
Segovia	27 septiembre	» Gabriel Pérez	En valores declarados	311,77
Sevilla	28 febrero	» Ildefonso Población	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	628,00
Tarazona	30 abril		Libranza del Giro Mutuo	31,25
Tenerife	31 diciembre	» Luis García Arista	Idem id. id.	9,00
Toledo	15 marzo	» José Franco Padilla	Letra c/ al Banco de España	330,00
	27 enero	» Segundo de Ayala	Idem id. id. id.	620,98

DIÓCESIS	Fecha en que se hace efectiva	Nombre del Comisario	CASA A CUYO CARGO VIENE EL GIRO	PESETAS
Tortosa.....	27 enero.....	D. Julián Ferrer.....	Cheque c/ don Luis Bacqué.....	35,65
Tudela.....	31 enero.....	» Pablo García.....	Entrega don Gregorio Castillo.....	10,00
Túy.....	24 febrero.....	» José Rodríguez Pérez.....	Letra c/ Sres. Sobrinos de Céspedes.....	916,15
Urgel.....	27 enero.....	» Vicente Porta.....	Idem id. al Crédit Lyonnais.....	850,00
Valencia.....	31 enero.....	» Antonio Planas Bordoy.....	Idem id. al Banco de España.....	4.000,00
Valladolid.....	14 febrero.....	» Miguel Martín.....	Entrega don Pedro Martín.....	324,75
Vich.....	9 julio.....	» Sebastián Aliberch.....	Cheque c/ Banco Hispano Americano.....	1.282,00
Vitoria.....	22 enero.....	» Andrés González de Suso.....	Idem id. al Crédit Lyonnais.....	1.322,78
Zamora.....	29 octubre.....	» Fernando Iglesias.....	Libranza del Giro Mutuo.....	15,00
Zaragoza.....	9 febrero.....	» Gregorio Marco.....	Cheque c/ al Banco de España.....	108,40
<i>Total que se remite.....</i>				33.456,94

NOTA.—No han rendido cuenta las Comisarias de Ibiza, Sigüenza y Tarragona. Ha justificado la falta de remisión de la cuenta en tiempo oportuno la de Osma. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Coria, Gerona y Teruel.

Importa esta relación las figuradas treinta y tres mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con noventa y cuatro céntimos.—Madrid 1.º de enero de 1907.—V.º B.º: El Jefe de la Sección Ramón Gutiérrez y Ossa.—El Interventor, Luis Valcárcel y Mazón.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON ALFREDO TRUEBA Y G. CAMINO, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Oeste de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos sobre declaración de ausencia de Cándido Betanzos López, que penden en este Juzgado á solicitud de su esposa doña Concepción Fernández García, de esta vecindad, consta acreditado el matrimonio de éstos, contraído el veintidós de abril de mil ochocientos ochenta y nueve; que aquí vivieron en constante consorcio, y que aquél, que se dedicaba á la navegación, desapareció hará unos trece años, y aunque se tuvo noticias posteriores de que se encontraba en América, hacía unos siete años que se desconocía su paradero y ya no era de esperar su regreso, por lo que, y fundado en lo que dispone el artículo ciento ochenta y cuatro del Código civil, dictó el tres del actual auto, cuya parte dispositiva dice así:

Que debía declarar y declaraba la ausencia é ignorado paradero de Cándido Betanzos López, á los efectos del título octavo, libro primero del Código civil, no pudiendo surtir efectos esta declaración hasta seis meses después de su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, á cuyo fin luego que sea firme este proveído, y para que llegue á conocimiento del Cándido Betanzos y personas á quienes pueda interesar su ausencia, se extenderán los correspondientes edictos, uno de los que se fijará en el sitio

de costumbre de esta capital y otros dos se remitirán, para la inserción en dichos periódicos oficiales, al excelentísimo señor Subsecretario de Gobernación y al señor Gobernador civil de la provincia. Así lo mandó y firma dicho señor Juez don Alfredo Trueba y G. Camino, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Oeste. Doy fe.—*Alfredo Trueba.*—Ante mí, *Juan Castrillo.*

Y para su publicación expido el presente en Santander á once de junio de mil novecientos siete.—*Alfredo Trueba.*—Ante mí, *Juan Castrillo.*

DON BELISARIO DE LA CÁRCOVA Y RIAÑO, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos ó á los que se crean con derecho á la herencia de don Manuel Alonso Cruz, que falleció en el pueblo de Matienzo, del Ayuntamiento de Ruesga, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en forma en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovido contra ellos por el Procurador don Ceclio López de Castro á nombre de don Claudio Ortiz Diego, vecino de Arredondo, sobre reclamación de pesetas; bajo apercibimiento de que de no comparecer las parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Ramalá á catorce de junio de mil novecientos siete.—

Belisario de la Cárcova.—De orden de su señoría: Ante mí, *Sergio Coca.*

DON EDUARDO SÁNCHEZ LINARES, Juez de primera instancia del partido de Cabuérniga.

Hago saber: Que á las diez de la mañana del sábado seis de julio próximo se celebrará en los estrados de este Juzgado de mi cargo, al público, segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del valor, de las ocho fincas que adelante se describirá, las cuales se anuncia su venta para el pago de costas impuestas á don Waldo Díaz y Díaz del Corral, vecino de Carmona, en autos de mayor cuantía que le promovió doña María Gómez Gutiérrez é hijos, de igual vecindad, sobre reclamación de mil trescientas sesenta y siete pesetas sesenta y seis céntimos. Las cuales fincas, embargadas el treinta de marzo último, son las siguientes:

Pesetas

1.ª Una casa habitada en Carmona, sitio de la Carpeza, señalada con el número treinta y uno de gobierno, que mide noventa metros de capacidad superficial, y linda derecha Constantino González, izquierda Saturnino Calderón y espalda campo común; tasada en quinientas pesetas....

2.ª Una cuadra en el propio pueblo, sitio de Robledo, que mide una

extensión superficial de ochenta metros próximamente, y linda al Este y Oeste tránsito público, Norte finca de herederos de Plácido González y al Sur cuadra de Tomás González; tasada en setecientas cincuenta pesetas 750

3.ª Una tierra en el propio pueblo y sitio de la Serna, de cabida un carro ó dos áreas sesenta y ocho centiáreas; linda al Este Víctor Díaz, Oeste Emeterio del Corral, Norte Víctor Hevia y Sur tránsito público; tasada en cincuenta y cinco pesetas 55

4.ª Otra tierra en el mismo pueblo y sitio que la anterior, de cabida medio carro ó un área treinta y cuatro centiáreas, que linda al Este María Gutiérrez, Oeste y Sur Timotea González y Norte tránsito público; tasada en veintisiete pesetas 27

5.ª Otra tierra en dicho pueblo de Carmona, sitio Pilas de Rebollo, de cabida un carro y medio ó cuatro áreas dos centiáreas; linda al Este Severo Serdio, Oeste Modesto Calderón, Norte Anastasio González y Sur Constantino González; tasada en ciento ochenta y cinco pesetas 185

6.ª Otra tierra en repetido pueblo de Carmona, sitio del Resquebón, de cabida un carro ó dos áreas sesenta y ocho centiáreas; linda al Este Gabino Gómez, Oeste Francisco Díaz, Norte Luciano Díaz y Sur un lindón; tasada en cien pesetas 100

7.ª Un prado con su parte de invernál, en el pueblo de Carmona, sitio de Valseco, de cabida un cuarto de obrero ó cinco áreas; linda al Este Saturnino Calderón, Oeste Maximino Gómez, Sur campo común y Norte Saturnino Calderón; tasada en setecientas ochenta pesetas 280

8.ª Otro prado con

su parte de invernál, en el propio pueblo y sitio de la Degollada, de cabida medio obrero ó diez y media áreas, que linda al Este José Díaz, Oeste Francisco Díaz Cosío, Norte y Sur campo común; tasada en doscientas cincuenta pesetas 250

Se advierte lo siguiente:

- 1.º Que no se admitirán posturas inferiores á las dos terceras partes del avalúo de las fincas cuya subasta se anuncia.
- 2.º Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de las fincas á que hayan de hacer postura, requisito sin el cual no serán admitidos.
- 3.º Que no existen títulos de propiedad de dichas fincas ni se ha suplido la falta de los mismos, por lo que se habrá de observar lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la aplicación de la ley Hipotecaria.

Dado en Cabuérniga á seis de junio de mil novecientos siete.—
Eduardo Sánchez Linares.—Por su mandado, Licenciado Manuel F. Cáraves.

DON BELISARIO DE LA CÁRCOVA Y RIAÑO, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que para pago de la cantidad reclamada y costas originadas en el juicio declarativo de menor cuantía tramitado en este Juzgado á instancia del Procurador don Cecilio López de Castro, en nombre de don Manuel Rasines Matienzo, de esta vecindad, contra doña Orianta García Cano, en concepto de heredera de su padre don José García Barquín, sobre reclamación de pesetas, se sacan á pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, las fincas siguientes, sitas todas en el barrio de San Vicente, pueblo de Rozas, en el término municipal de Soba.

Pesetas

1.ª Una casa compuesta de piso, cuadra y desván; linda Norte casa de José Hoz, Sur terreno común, Este camino y Oeste carretera,

que ha sido valuada en quinientas pesetas 500

2.ª Un huerto de un carro, separado por un camino de la casa anterior; linda Norte tierra de José Hoz, Sur tierra de este caudal, Este camino y Oeste dicho José; tasado en quince pesetas 15

3.ª Una heredad de ocho carros; linda Norte huerto anterior y finca de José Hoz, Sur y Oeste de don Gregorio Gutiérrez y Este carretera; tasada en ciento sesenta pesetas 160

4.ª Otra llamada del Pradón, de tres carros; linda Norte, Sur y Este de don Gregorio Gutiérrez y Oeste Camilo Sáinz y Manuel Allende; tasada en sesenta pesetas 60

5.ª Otra llamada la Corva, de dos y medio carros; linda Norte y Sur este caudal, Este el mismo y Camilo Sáinz y Oeste don Gregorio Gutiérrez; tasada en cincuenta pesetas 50

6.ª Otra llamada Los Capos, de cuatro carros; linda Norte Manuel Allende, Sur Camilo Sáinz, Este y Oeste de este caudal valuada en ochenta pesetas 80

7.ª Otra llamada Jarratón, de tres carros; linda Sur prado de Manuel Allende y por los demás vientos de este caudal; valuada en sesenta pesetas 60

8.ª Otra llamada el Campuco, de un carro; linda Norte y Oeste finca de don Gregorio Gutiérrez, Sur y Este Manuel Allende; tasada en veinte pesetas 20

9.ª Otra llamada Campuca, de dos carros; linda Oeste Manuel Allende y por los demás vientos de don Gregorio Gutiérrez; valuada en cuarenta pesetas 40

10. Otra llamada La Huerta, de cuatro carros; linda Norte y Sur finca de Gregorio Gutiérrez, Este de Manuel Allende y Oeste de Camilo Sáinz; valuada en

ochenta pesetas..... 80

11. Otra llamada La Rotura, cerrada sobre sí, de cuarenta carros, de ellos cuatro á prado próximamente; linda Norte carretera, Sur finca de este caudal y de Camilo Sáinz, Este camino y Oeste terreno común; tasada en ochocientas pesetas..... 800

12. Otra de diez carros á labrantío y diez á prado, cerrada sobre sí, al sitio del Callejón; linda Norte prado de Manuel Allende y por los demás vientos carretera; tasada en cuatrocientas pesetas..... 400

13. Un prado llamado La Orilla, cerrado sobre sí, de sesenta carros; linda Norte y Este don Manuel Goya, Sur terreno común y Oeste carretera; valuado en mil doscientas pesetas. 1.200

14. Otro prado de Abajo de los Nogales, con dos árboles de nogal, de doce carros; linda Norte Camilo Sáinz y Manuel Allende, Sur José Hoz y Gregorio Gutiérrez, Este dichos Allende y Hoz y Oeste el mismo Gutiérrez; tasado en doscientas cuarenta pesetas..... 240

15. Otro prado llamado Praduco, de cuatro carros; linda Sur Gregorio Gutiérrez y demás vientos carretera; tasado en ochenta pesetas..... 80

16. Otro prado llamado Campa Larga, de seis carros; linda Norte y Este carretera, Sur Camilo Sáinz y Oeste Manuel Allende; tasado en ciento veinte pesetas 120

17. Un prado al sitio de Los Padrones, de doce carros; linda Norte Manuel Allende, Sur el mismo y de Camilo Sáinz, Este el mismo Sáinz y Oeste carretera; valuada en doscientas cuarenta pesetas..... 240

18. Otro prado de la Campa de Arriba de Casa, de nueve carros; linda Norte Manuel Allende, Sur Nicasio Gómez, Este Gregorio Gutiérrez y Oeste ca-

rratera; valuado en ciento ochenta pesetas. 180

19. Otro al mismo sitio de los Pradones, de seis carros; linda al Norte Camilo Sáinz, Sur Nicasio Gómez, Este Manuel Allende y Oeste carretera; valuado en ciento veinte pesetas..... 120

20. Otro llamado La Sorrida; de veinte carros; linda Norte Gregorio Gutiérrez, Sur el mismo y de este caudal, Este y Oeste Manuel Allende; valuado en cuatrocientas pesetas..... 400

21. Otro prado al sitio de los Pradones, de cuatro carros; linda Norte Manuel Allende, Sur Gregorio Gutiérrez, Este el mismo y de este caudal y Oeste carretera; valuado en ochenta pesetas..... 80

22. Un terreno de monte con árboles de encina, llamado la Galupa de la Medel, de veinticinco carros; linda Norte suerte de Camilo Sáinz, Sur de Manuel Allende, Este carretera y Oeste terreno común; valuado en quinientas pesetas..... 500

23. Un prado llamado Ródano, de dos carros; linda Norte y Oeste Gregorio Gutiérrez, Sur Manuel Allende y Este carretera; tasado en cuarenta pesetas... 40

24. Un prado al sitio del Espinal, de treinta carros; linda Norte y Este carretera, Sur Manuel Allende y Oeste de este caudal; tasado en seiscientas pesetas..... 600

25. Otro prado á los Callejones, de seis carros; linda Norte y Este Gregorio Gutiérrez, Sur y Oeste Manuel Allende; valuado en ciento veinte pesetas. 120

26. Otro prado llamado Huerto, de carro y medio; linda Norte y Oeste Manuel Allende, Sur terreno común y Este carretera; tasado en treinta pesetas. 30

27. Otro prado en la Campa del Alechal,

de tres carros; linda Norte este caudal, Sur y Este Manuel Allende y Oeste el mismo y Camilo Sáinz; tasado en sesenta pesetas..... 60

Que en junto hacen la cantidad de seis mil doscientas setenta y cinco pesetas, salvo error..... 6.275

Cuyo remate se ha señalado para el día ocho de julio próximo venidero, á las once, en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que dichas fincas se acan á subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse á calidad de ceder al remate á un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ramales á catorce de junio de mil novecientos siete.—*Belisario de la Cárcova.*—De orden de S. S.: Ante mí, *Sergio Coca.*

ANUNCIOS PARTICULARES

LA UNIVERSAL EXPORTADORA Sociedad anónima SANTANDER

Se convoca á los señores accionistas á junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de julio, á las once de la mañana, en el local de la Cámara de Comercio, calle de la Compañía, núm. 5, para tratar de la forma de liquidar la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

Santander 18 de junio de 1907.—El Presidente del Consejo de Administración, *El Conde de Marsilla.*

Nota.—Para tener derecho de asistencia á la junta es necesario según el art. 24 de los Estatutos poseer 10 acciones por lo menos cuyas acciones, títulos ó resguardos que las justifiquen se depositarán antes del día señalado en el escritorio del señor Hijo de Rerretillo, Muelle, núm. 3, recibiendo en cambio cédulas nominativas en las que constará el nombre del depositante y número de acciones representadas.

Ayuntamiento de Polanco

AÑO DE 1907

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MÁS Pesetas	EN MENOS Pesetas
1. Propios	525 28	»	»	525 28
2. Montes	»	»	»	»
3. Impuestos	1.120 »	»	»	1.120 »
4. Beneficencia	»	»	»	»
5. Instrucción pública	848 89	»	»	848 89
6. Corrección pública	»	»	»	»
7. Extraordinarios	2.164 40	2 193 69	29 29	»
8. Resultas	1.750 »	1.986 28	236 28	»
9. Recursos legales para cubrir el déficit	4.725 52	663 60	»	4.061 92
10. Reintegros	»	»	»	»
TOTALES.....	11.134 09	4.843 57	265 57	6.556 09
PAGOS				
1. Gastos del Ayuntamiento	2.394 »	25 »	»	2.369 »
2. Policía de seguridad	60 »	»	»	60 »
3. Policía urbana	10 »	»	»	10 »
4. Instrucción pública	1.470 31	129 90	»	1.340 41
5. Beneficencia	1.134 40	»	»	1.134 40
6. Obras públicas	750 »	»	»	750 »
7. Corrección pública	128 46	»	»	128 46
8. Montes	541 »	4 75	»	536 25
9. Cargas	4.430 15	1.008 99	»	3.421 16
10. Obras de nueva construcción	»	»	»	»
11. Imprevistos	215 77	»	»	215 77
12. Resultas	»	»	»	»
TOTALES DE PAGOS	14.134 09	1.168 64	»	9.965 45
EXISTENCIA EN CAJA.....	»	3.674 93	»	»
TOTALES IGUALES Á LOS INGRESOS ..	»	4 843 57	»	»

Polanco 31 de marzo de 1907.

El Regidor interventor,
Pedro Mijares

El Secretario,
José Cuartas.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CABEZÓN DE LA SAL

PROVINCIA DE SANTANDER

PRIMER TRIMESTRE DE 1907

CUENTA del primer trimestre del año arriba citado de 1907, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS CTS.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	9.620 82
CARGO.....	9.620 82
ATA por pagos verificados en igual trimestre.....	6.300 36
EXISTENCIA en mi poder para el trimestre siguiente.....	3.320 46

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
INGRESOS			
1.° Propios.....	»	»	»
2.° Montes.....	»	»	»
3.° Impuestos.....	»	825 »	825 »
4.° Beneficencia.....	»	»	»
5.° Instrucción pública.....	»	»	»
6.° Corrección pública.....	»	»	»
7.° Extraordinarios.....	»	3.271 95	3.271 95
8.° Resultas.....	»	1.273 62	1.273 62
9.° Recursos á cubrir el déficit.....	»	4.250 25	4.250 25
10.° Reintegros.....	»	»	»
CARGO.....	»	9.620 82	9.620 82
PAGOS			
1.° Gastos del Ayuntamiento.....	»	1.057 »	1.057 »
2.° Policía de Seguridad.....	»	350 »	350 »
3.° Policía urbana y rural.....	»	202 50	202 50
4.° Instrucción pública.....	»	1.353 73	1.353 73
5.° Beneficencia.....	»	11 75	11 75
6.° Obras públicas.....	»	39 39	39 39
7.° Corrección pública.....	»	»	»
8.° Montes.....	»	95 75	95 75
9.° Cargas.....	»	2.635 23	2.635 23
10.° Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11.° Imprevistos.....	»	354 50	354 50
12.° Resultas.....	»	200 51	200 51
DATA.....	»	6.300 36	6.300 36

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
 En Cabezón de la Sal á 31 de marzo de 1907.—El Depositario, *Juan A. de la Riva.*

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.
 En Cabezón de la Sal á 31 de marzo de 1907.—El Regidor Interventor, *J. Diaz Mier.*—V.º B.º: El Alcalde, *Angel de la Botz.*
 —El Secretario, *Francisco Aguiar.*